



DECRETO D.P.B. -SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2023 - N°

0530

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

06 DIC 2023

VISTO:

El Documento DE-0932-01903620-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la presente actuación, la Directora de la Escuela de Expresión Estética Infantil del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco" eleva la propuesta de designación de docentes en horas cátedra en calidad de interinos, correspondientes al Diseño Curricular implementado mediante Decreto D.M.M. N° 00443/21.

Que los docentes propuestos se encuentran encuadrados en las disposiciones del Decreto D.M.M. N°00252/23 que dispone una modificación al Art. 29° del Decreto D.M.M. N° 01835/15: "Reglamento de Concursos para Cargos Interinos y Suplentes del Liceo Municipal Antonio Fuentes del Arco", incorporando un segundo párrafo que establece: "...El suplente que se encuentre desempeñado un cargo u horas, por un ciclo lectivo o un período no inferior a ciento ochenta (180) días ininterrumpidos, producida la vacancia definitiva de las horas o cargo que reemplaza, tiene derecho a ser designado en carácter de interino".

Que dicha norma instituye una excepción a la regla general establecida para la cobertura de interinatos, prevista en el Decreto D.M.M. N° 01835/15 "Reglamento de Concursos para Cargos Interinos y Suplentes del Liceo Municipal Antonio Fuentes del Arco", que establece que "Los interinatos y suplencias se ofrecerán por estricto orden de mérito escalafonario debiendo ofrecerse al primer aspirante del escalafón respectivo....", y encuentra su fundamento en la importancia de la continuidad pedagógica, el valor de sostener el vínculo que se genera entre el docente y sus alumnos y el derecho de los docentes a su estabilidad laboral, entre otros.

Que se ha acreditado el desempeño de los docentes en los reemplazos por el plazo requerido - un ciclo lectivo o un período no inferior a ciento ochenta (180) días ininterrumpidos - y la existencia de la vacancia definitiva.

Que la Dirección de Personal informa la situación de revista de los agentes y que, de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza N° 12092, (arts. 38 y 39), y la Declaración Jurada de Cargos, Actividades y Horarios, se encuentran en condiciones de aceptar las horas que se les ofrecen.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

0530

DECRETO D.P.B. –SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2023 – N°

Que ha tomado intervención el Secretario de Educación y Cultura no formulando objeciones a la presente gestión y la Asesora Legal de la Secretaría dictamina de conformidad.

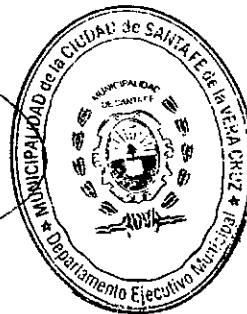
Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo cuyo objeto disponga las designaciones propuestas.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art.1°: Designase a los docentes mencionados en el ANEXO que integra el presente Decreto, en las horas cátedra interinas que allí se consignan, correspondientes a la Escuela de Expresión Estética Infantil del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes
- Art.2°: Gírese copia a la Dirección de Personal a fin de notificar fehacientemente a los docentes.
- Art.3°: Refréndese por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.
- Art.4°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Lic. Depto. Legitimación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno